

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

11 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 3898 /

FECHA: 11 DIC 2018



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El ordinario n° 129 con fecha 03.12.2018 del director de la escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Los Robles arrendar centro de eventos para realizar actividad de convivencia escolar con la se pone termino al año escolar el día 20.12.2018, el recinto cuenta con áreas de juego tales como tobogán, taca-tacas y mesas de ping pong, multicancha, piscinas para adultos y niños las cuales cuentan con salvavidas, instalaciones para cocinar etc. Con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **ELIANA CANTO CONTRERAS** Rut N° **18.309.453-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, arriendo centro de eventos para realizar actividad de convivencia escolar con la se pone termino al año escolar el día 20.12.2018, el recinto cuenta con áreas de juego tales como tobogán, taca-tacas y mesas de ping pong, multicancha, piscinas para adultos y niños las cuales cuentan con salvavidas, instalaciones para cocinar etc. Escuela Los Robles, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **ELIANA CANTO CONTRERAS** Rut N° **18.309.453-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ **833.000** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 arriendo de edificios" por un monto de \$ 833.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

